



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

38 SESIÓN ORDINARIA
Lunes 2 de abril de 2018

Asistentes:

| | |
|---|---------------------------------|
| Ministro de Justicia y Derechos Humanos | Sr. Hernán Larraín Fernández |
| Presidente de la Corte Suprema | Sr. Haroldo Brito Cruz |
| Fiscal Nacional | Sr. Jorge Abbott Charme |
| General Director de Carabineros de Chile | Sr. Hermes Soto Isla |
| Director Nacional de la PDI | Sr. Héctor Espinosa Valenzuela |
| Defensor Nacional | Sr. Andrés Mahnke Malschafsky |
| Subsecretaria Prevención del Delito | Sr. Katherine Martorell Awad |
| Presidente Colegio de Abogados | Sr. Arturo Alessandri Cohn |
| Director Nacional de Gendarmería de Chile (S) | Sr. Maurice Grimalt Catalán |
| Subsecretario de Justicia | Sr. Juan José Ossa Santa Cruz |
| Subsecretaria de Derechos Humanos | Sra. Lorena Recabarren Silva |
| Directora del SENAME | Sra. Susana Tonda |
| Poder Judicial | Sra. Nora Rosati Jerez |
| Ministerio Público | Sra. Patricia Muñoz García |
| Directora Ejecutivo Ministerio Público | Sra. Francisca Werth Wainer |
| Secretaría Ejecutiva | Sr. Guillermo Sanhueza Olivares |
| | Sr. Álvaro Pérez d'Alençon |

Tabla.

Para la presente sesión se fijó la siguiente tabla:

- Presentación Estado de Avance Subcomisión de Implementación de la Ley N° 21.057 que Regula Entrevistas Grabadas en Video y, Otras Medidas de Resguardo a Menores de Edad, Víctimas de Delitos Sexuales.
- Adecuada coordinación interinstitucional en materia de seguridad ciudadana y sistema penal.

Inicio de la sesión.

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte del **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, quien agradece la participación de todas las autoridades en esta instancia.

Agrega que se trata de una Comisión que se constituyó cuando se aprobó la reforma procesal penal y que el Código Procesal Penal estableció por 5 años, pero que con posterioridad se le dio existencia permanente. Manifiesta que ha sido una instancia de la mayor importancia y envergadura, porque hemos visto que coordinar a los distintos protagonistas de estos procedimientos penales, no es tarea fácil. En el sistema penal el país se colocó una meta ambiciosa y generó un nuevo proceso, y si bien ha sido un avance importante, lo cierto es que adaptarse a procesos nuevos conlleva una dificultad que no nos ha permitido lograr todo aquello que quisiéramos. Para poder avanzar en necesitamos de una importante coordinación institucional, reconociendo que hay en esta Comisión muchas entidades constitucionalmente autónomas, que tienen sus propios ámbitos de decisión, pero el esfuerzo está fundado en la buena voluntad y la común disposición que todos tenemos para hacer las cosas bien.

La información que he recibido de anteriores ministros de justicia y derechos humanos ha sido muy positiva respecto del funcionamiento de esta Comisión, y hemos podido constatar la necesidad de retomar su funcionamiento.

En el día de hoy abordaremos el proyecto de implementación de la Ley 21.057 que regula las entrevistas videograbadas para evitar la revictimización en menores de edad que han sido abusados.

Lamentablemente el proceso de indagar, investigar, sobre las circunstancias del hecho y sus autores, a veces se vuelve en una situación dolorosa, que perjudica el proceso de rehabilitación de los niños que han sido víctimas de estos delitos, y es por ello, que se reguló un procedimiento especial que pone el foco en la niñez, y el cual está a punto de entrar en vigencia.

A continuación, quiero invitarlos a conversar sobre otro tema. Si bien nosotros no queremos analizar lo sucedido en la llamada Operación Huracán, puesto que no nos corresponde, a partir de ello hemos constatado que necesitamos volver a relevar el tema de la coordinación institucional, y por eso queremos poner sobre la mesa como podemos trabajar y mejorar nuestra coordinación. Esta Comisión lo hace a través de la creación de Subcomisiones de trabajo específico, instancias que nos permite alcanzar acuerdos y productos concretos.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, le cede la palabra al jefe de la División de Reinserción Social, **señor Guillermo Sanhueza**, quién expone: Durante la última década se han realizado esfuerzos que incluyen formación y coordinación entre distintos actores – es un esfuerzo intersectorial importante – que se ha traducido en esta ley de entrevistas videograbadas. Fundamentalmente aborda dos puntos, por un lado ayudar a una mayor eficacia a la investigación penal de estos delitos que son complejos – los delitos sexuales cuesta mucho probar – pero al mismo tiempo proteger a las víctimas, quien en este caso son niños, niñas y adolescentes; y evitar así los procesos de revictimización: ese es el doble propósito de este permanente trabajo de cooperación, que hoy ha dado sus primeros frutos.

La evidencia empírica de otros países, donde estas leyes se han implementado, nos dice que la infraestructura es importante para que esto funcione, es condición necesaria más no suficiente, puesto que necesita para que esto sea eficaz, rigurosidad, entrenamiento adecuado de los profesionales, coordinación entre los distintos actores, un espíritu de colaboración, entre otros. En ese contexto, el señor Alvaro Pérez nos dará cuenta de cómo vamos en este proceso de implementación, todavía hay algunas brechas que es necesario ir cerrando, pero felizmente hemos avanzado bastante.

El Sr. Pérez expone brevemente el objetivo de esta ley, indicando que busca disminuir la victimización secundaria asociada a niños, niñas y adolescentes que son víctimas de delitos, principalmente sexuales y otros de similar gravedad, evitando la reiteración de las declaraciones que ellos prestan con motivo de la denuncia, la investigación y el juicio oral y, por lo tanto, se reduce - por regla general - a una declaración que se realiza en forma especial durante la investigación, y a otra que se efectúa en la comparecencia a juicio oral. Estas declaraciones se realizan en lugares o salas especialmente acondicionadas, y a través de personas debidamente entrenadas.

La Ley 21.057 ha establecido la obligación del Ministerio de Justicia de redactar el Reglamento respectivo, cuyo plazo se cumplirá el 20 de mayo del presente año. Una vez en Contraloría, esta deberá tomar razón y así podremos publicar dicho reglamento. Luego de 6 meses, la Ley estará vigente en el primer bloque de regiones que son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes. Por lo tanto, es posible suponer que en diciembre de 2018 o enero 2019 estaremos operativos.

En su momento, remitimos información sobre el parecer de las instituciones para el diseño de un sistema especializado de formación y entrenamiento de las personas que van a actuar como entrevistadores o facilitadores de las preguntas, al cual nos referimos en extenso en la pasada sesión de la Comisión.

Hoy resulta necesario dar cuenta del análisis de la infraestructura existente y de aquella que se encuentra en proceso de habilitación. En términos generales, el Poder Judicial cuenta con un importante avance en la construcción de las salas de circuito cerrado, que son las apropiadas para ejercer la labor de entrevista investigativa. Tiene cubierto ya casi todos los tribunales orales en lo penal, los juzgados de garantía y los tribunales de familia. El Ministerio Público también ha avanzado: tiene 25 salas en distintas fiscalía del país. La Policía de Investigaciones tiene una sala en Alto Hospicio, dos en Antofagasta y dos en Aysén, mientras que Carabineros tiene concentrada sus salas en la región Metropolitana.

En la región de Arica y Parinacota, para efectos del gobierno y administración interior se divide en 2 provincias: Provincia de Arica cuya capital es Arica, y Provincia de Parinacota cuya capital es Putre.

En cuanto a la declaración judicial, la cuenta con cobertura territorial completa, puesto que el tribunal oral cuenta con sala habilitada. El juzgado de garantía con factibilidad de conexión, y el juzgado de familia con sala gesell.

En cuanto a la declaración investigativa, la sala de la ciudad de Arica (ministerio público) se encuentra en proceso de construcción, proyectándose su habilitación durante el año 2018. Una vez concluido el proceso de habilitación de la sala de Arica en dependencias del Ministerio Público, está estará en condiciones de ser utilizada para la tramitación de las denuncias efectuadas en todas las comunas de la región.

El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** señala que efectivamente, conforme a lo que se ha presentado, estamos preparados con infraestructura suficiente para la región de Arica y Parinacota, tanto para el ámbito judicial como para el Ministerio Público. Resulta fundamental que en las inversiones de infraestructura que se realicen en el futuro, contemos con este tipo de construcciones en cada una de las reparticiones.

Sr. Pérez continúa con la **Región de Tarapacá**, donde el gobierno y administración interior se divide en 2 provincias: Provincia de Iquique cuya capital es Iquique, y la Provincia del Tamarugal cuya capital es Pozo Almonte.

En la Región la declaración judicial se cuenta con una cobertura asegurada en la capital regional de Iquique.

La comuna de Alto Hospicio, si bien está en proceso de construcción, la fecha estimada de finalización de las obras será posterior a la entrada en vigencia de la Ley (año 2019). En el intertanto será necesario utilizar la infraestructura disponible en la ciudad de Iquique, por lo cual el juzgado de garantía deberá trasladarse hasta dicha ciudad, la cual es cercana.

Finalmente, las instalaciones correspondientes a la ciudad de Pozo Almonte, tienen fecha estimada de término para el año 2018. Ello nos lleva a concluir que una vez finalizadas las obras pendientes, la región contará con cobertura completa para la realización de entrevistas judiciales.

En entrevistas investigativas, para el momento de entrada en vigencia de la Ley, la Provincia de Iquique cuenta con infraestructura disponible y suficiente para la realización de entrevistas investigativas. Sin embargo, para la Provincia del Tamarugal, deberá considerarse el desvío de las denuncias a la comuna de Alto Hospicio, utilizando en dicho

lugar las dependencias de la Policía de Investigaciones, o bien, utilizar las dependencias del Juzgado de Pozo Almonte una vez que sus instalaciones estén debidamente habilitadas.

En la Región de Antofagasta, del gobierno y administración interior se divide en 3 provincias: Provincia de Antofagasta cuya capital es Antofagasta, y Provincia de El Loa cuya capital es Calama, y la Provincia de Tocopilla cuya capital es Tocopilla.

Para entrevistas judiciales, la capital regional de Antofagasta cuenta con infraestructura disponible. Los tribunales correspondientes a las comunas de Taltal, Mejillones, Calama, Tocopilla y María Elena están en proceso de construcción, cuya fecha probable de término será durante el año 2018. De esta forma, al inicio de la entrada en vigencia de la Ley se prevé una cobertura territorial completa.

Para entrevistas investigativas, la capital regional de Antofagasta cuenta con 3 salas. En las comunas de Taltal, Mejillones y María Elena, al mes de marzo de 2018, no se cuenta con salas disponibles. Sin embargo, el Poder Judicial está en proceso de construcción y habilitación, por lo cual, se prevé la utilización de dichas dependencias para las entrevistas investigativas.

En la comuna de Calama será necesario la utilización de las salas del Poder Judicial, y en Tocopilla hay disponibilidad de salas.

En la **Región del Maule**, para efectos del gobierno y administración interior se divide en 4 provincias: Provincia de Talca cuya capital es Talca, Provincia de Curicó cuya capital es Curicó, Provincia de Linares cuya capital es Linares, y Provincia de Cauquenes cuya capital es Cauquenes.

En la Región del Maule para efectos de la declaración judicial se cuenta con una cobertura asegurada en las capitales provinciales de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes. Las instalaciones correspondientes a las comunas de Constitución, Molina, Licantén, San Javier, Parral y Chanco tienen fecha estimada de término para el año 2018. De esta manera se tendrá cobertura completa para la Región.

Pero resulta importante relevar la situación de Curepto. Es necesaria la intervención de Gendarmería puesto que existen unas dependencias de esta institución que pudieran servir para la utilización de la sala.

En cuanto a la infraestructura de salas para entrevista investigativa, en las comunas de Talca, Curicó y Linares, al mes de marzo de 2018, no se cuenta con salas disponibles. Sin embargo, el Ministerio Público está en proceso de construcción, por lo cual, se prevé su utilización para las entrevistas investigativas una vez que la ley entre en vigencia.

En el resto de las comunas, será necesaria la utilización de las salas pertenecientes al Poder Judicial.

En la región de Aysén, el gobierno y administración interior se divide en 4 provincias: Provincia de Coyhaique cuya capital es Coyhaique, Provincia del Aysén cuya capital es Aysén, Provincia de Capitán Prat cuya capital es Cochrane, y Provincia de General Carrera cuya capital es Chile Chico.

En relación a entrevistas judiciales, la capital regional de Coyhaique cuenta con infraestructura disponible. Los tribunales correspondientes a las comunas de Aysén, Cisnes, Cochrane y Chile Chico están en proceso de construcción, cuya fecha probable de término será durante el año 2018. De esta forma, al inicio de la entrada en vigencia de la Ley se prevé una cobertura territorial completa.

En relación a entrevistas investigativas, existe en la región cobertura completa.

En la **Región de Magallanes**, el gobierno y administración interior se divide en 4 provincias: Provincia del Magallanes cuya capital es Punta Arenas, Provincia del Tierra del Fuego cuya capital es Porvenir, Provincia de Última Esperanza cuya capital es Natales, y Provincia de Antártica Chilena cuya capital es Cabo de Hornos.

Para entrevistas judiciales, la capital regional de Punta Arenas cuenta con infraestructura disponible. Los tribunales correspondientes a las comunas de Porvenir y Natales están en proceso de construcción, cuya fecha probable de término será durante el año 2018.

El tribunal de la ciudad de Cabo de Hornos requiere de la autorización de la Armada para la utilización de terrenos de su jurisdicción. En caso de ser ello posible jurídica y técnicamente, podría contar con una sala durante el presente año.

De esta forma, al inicio de la entrada en vigencia de la Ley se prevé una cobertura territorial parcial, solo restando solucionar lo atinente al juzgado de Cabo de Hornos.

En entrevistas investigativas, en las comunas de Porvenir y Natales, al mes de marzo de 2018, no se cuenta con salas disponibles. Sin embargo, el Ministerio Público está en proceso de construcción, por lo cual, se prevé su utilización para las entrevistas investigativas una vez que la ley entre en vigencia.

Es todo cuanto puede informar.

El **Sr. Fiscal Nacional** consulta si las salas Gesell son funcionales para la entrevista videograbada, ya que se han planteado como una alternativa a las salas especiales.

Sr. Pérez señala que se han considerado en el informe las salas Gesell ubicadas en los Tribunales de Familia, por cuanto estas pueden ser habilitadas como salas especiales con circuito de televisión y audio, lo que naturalmente resulta más económico que la construcción íntegra de una sala.

El Sr. Ministro señala que las salas Gesell pueden ser utilizadas si se equipan adecuadamente, lo cual debe tenerse presente en el caso que sea necesario.

El **señor Fiscal Nacional** indica que es importante considerar la tasa de ocupación que van a tener esas salas, toda vez que tenemos escasos recursos, y tenemos que tratar de usarlos razonablemente. Agrega que debemos considerar una buena coordinación, porque es perfectamente posible facilitar el uso de las salas entre las instituciones.

El **señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos** hace hincapié en que en la misma ciudad se puedan utilizar las salas existentes por las distintas instituciones, pero a su vez, debe evitarse el traslado de los niños de una ciudad a otra, en circunstancias que esto puede implicar muchos kilómetros de distancia, con las consecuentes molestias que ello implica para el menor.

Sra. Patricia Muñoz, respondiendo a la inquietud planteada por el Ministro, indica que existe la disposición de las instituciones para facilitar estas instalaciones, pero a mayor abundamiento, estamos obligados a hacerlo por la misma ley.

Continúa indicando que el Poder Judicial ha considerado dentro de su planificación la obligación de prestar las salas para poder llevar a cabo las entrevistas investigativas, situación que también ha generado para el Ministerio Público la necesidad de adoptar determinados mecanismos, principalmente en razón de realizar esa diligencia en una sede del tribunal, y trasladar esa información de manera de evitar que eso quede

registrado en el tribunal, que obviamente no tiene que tener ninguna participación en esa diligencia. Para nosotros es prioritario que las policías tengan implementadas también sus salas, ojalá en ciudades distintas de aquellas en donde ya tenemos cierta cobertura, precisamente para evitar el traslado de las víctimas.

Acotando el **señor Ministro** señala, que tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público han logrado avanzar más en la construcción de estas salas, pero por su parte la policía tiene algunas y Carabineros están más rezagado. Las nuevas construcciones que hagan las policías deben considerar la instalación de salas especiales, sobre todo en aquellos lugares inicialmente no las hay.

Promueve que la Comisión remita un oficio al Ministro de Defensa, solicitando sus buenos oficios, para solucionar el problema de Cabo de Hornos.

El **Director de Gendarmería (S)** indica que nombrará un equipo técnico para analizar la situación de Curepto.

La **Sra. Nora Rosati** acota, que efectivamente se verificó por el arquitecto del Poder Judicial en terreno, la posibilidad de que cierta parte de esas dependencias, no aquello que va a ser demolido, sino que unas dependencias que están más pegadas al tribunal, pudieran ser utilizadas para poder habilitar ahí una sala. Se vio la factibilidad técnica de contar con esas dependencias, y es la más apropiada, ya que las demás son de menor calidad.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a modo de conclusión, señala que en materia de infraestructura pareciera estar razonablemente bien cubierta la primera etapa, siempre y cuando exista una colaboración y coordinación entre las instituciones aquí representadas. Reafirma que tenemos un importante desafío en esta materia. Debemos ir pensando más allá de la Ley, puesto que incluso se puede producir en el SENAME, ante la ocurrencia de hechos que sean denunciados por sus usuarios, pudiera requerir alguna de estas. Nosotros vamos a implementar a través de los SEREMIS en cada lugar la voluntad de que coordinen localmente a nuestras respectivas partes.

Esta Subcomisión debe seguir funcionando, y definir muy precisamente que es lo que nos falta en estructura física, y particularmente resolver estos dos casos, el de Cabo de Hornos y el de Curepto.

El señor Ministro agrega, tenemos todo el resto del año para adecuar infraestructura. Indica que otro aspecto importante a considerar es la dotación necesaria para su adecuado funcionamiento. Esta debe ser proporcionada por el Ministerio Público y las policías, y es importante no recargar a la Subsecretaría de Prevención del Delito en su rol subsidiario, puesto que no debe estar con exceso de personal.

Los tres temas infraestructura, normativa y dotación son importantes. El Ministerio está trabajando el reglamento, que debería estar presentado el 20 de mayo, y la información que tenemos del Jefe de la División Jurídica, es que vamos cumplir en el tiempo.

La **señora Nora Rosati**, releva un punto en relación a la suficiencia, puesto que nos encontramos con lugares que están muy retirados, y si bien nuestra primera aproximación al tema es que todos vamos a compartir la utilización de las salas disponibles, no debemos olvidar que la ley impone un cambio de paradigma en beneficio y protección de los niños, y éste debería llevarnos más allá de la suficiencia, y eso pasa por tener instalaciones cerca de las víctimas, y una forma adecuada de atenderlas, de manera que no se ensucie el relato de los niños.

Por ello, la persona que se acerque a los niños tiene que ser una persona habilitada para hacerlo y que esté en conocimiento de sus prohibiciones.

La **señora Patricia Muñoz**, indica que esta es una de las materias que sigue las instrucciones impartidas por el Fiscal Nacional. En efecto, se ha convocado desde hace un mes a las policías para un trabajo en conjunto en relación con el establecimiento de normativa específica y protocolos de abordaje respecto de los niños y niñas y adolescentes víctimas de los delitos que establece esta ley en las unidades policiales. Esto tiene por finalidad lograr específicamente que un funcionario de Carabineros o de una brigada, tenga clarísimo que puede o no puede hacer cuando se enfrenta a un niño, niña o adolescente víctima de alguno de estos delitos. Desde ahí que ha existido un compromiso de las policías que agradecemos, particularmente tratándose de la Policía de Investigaciones con participación muy activa en la JENAFAM y de la Brigada de Delitos Sexuales y en el caso de Carabineros a través de la DIPROFAM.

Resulta importante la incorporación de la DIOSCAR, para efectos de un traspaso operativo bien concreto, ya que la DIPROFAM tiene cierta estructura más bien limitada respecto del funcionamiento policial.

En su oportunidad hicimos jornadas de trabajo y de capacitación con los profesionales de las unidades de atención a víctimas de la Subsecretaría de Prevención, quienes pueden tener una vinculación más directa con la implementación de esta ley y desde ahí manifestar nuestra más absoluta disposición institucional para colaborar en lo que sea necesario, de manera tal de poder entregar las herramientas que sean pertinentes para que los profesionales de esa área puedan participar en razón de lo que dispone la ley.

La **señora Subsecretaria de Prevención del Delito** consulta ¿Cuando hicieron esas últimas capacitaciones? Ya que tienen una alta rotación de personal en las unidades de víctimas y por lo tanto sería importante fijar un trabajo conjunto, más bien periódico, para generar un vínculo permanente. Incluso permitiría establecer perfiles respecto del personal que se va contratando, o ver cómo podríamos asegurar que este grupo multidisciplinarios esté en una condición más estable. Esto nos permitiría fijar políticas públicas de largo plazo.

El señor Ministro de Justicia, para cerrar el tema, concluye que hay que hacer un esfuerzo especial para que en el curso del año completemos la atención que se pueda requerir en todo el territorio. Si hacemos el esfuerzo de utilizar la infraestructura ya existente, quienes todavía no han completado la suya, pueden empezar desde ya – en los lugares más apartados – con las de sus pares, de manera de asegurar una atención territorialmente accesible.

Le encargaremos a la Subcomisión, que nos haga un informe, de aquí a la próxima reunión, de cómo podemos enfrentar este tema, tal vez Carabineros que puedan hacer un esfuerzo para complementar en aquellos lugares que no tenemos salas y donde la tenemos asegurar el uso compartido de la misma.

El otro tema, dice relación con las personas capacitadas para poder intervenir en este proceso, porque lo importante es que el trabajo con los niños se haga con los especialistas. Es parte de la responsabilidad del Ministerio reglamentar dicha materia, regulando cómo se logra la formación especializada y preparación de esos profesionales, y de como ellos se acreditan. Le pedimos a la Subcomisión que nos informe sobre cómo se están preparando en las respectivas instituciones, de modo de ser coherente y convergente con lo que está buscando este proyecto.

El **señor Fiscal Nacional** señala lo importante que es ver la calidad de la certificación, quienes van a ser las personas que van a poder realizar estas entrevistas. Que estos requisitos se definan adecuadamente, para que cada una de las instituciones cumpla con los estándares que se exigen para realizar este tipo de entrevista.

El señor Ministro de Justicia plantea el segundo punto a conversar el día de hoy. Queremos abrir una discusión sobre la coordinación del sistema de justicia penal, a propósito de lo ocurrido del llamado caso Operación Huracán, que es un tema complejo que nosotros no queremos entrar en los detalles, pero si aprovechar esta instancia para plantearnos ¿qué más podemos hacer como sistema? Mirado desde el punto de vista de los ciudadanos, se quemaron una cantidad de camiones y las víctimas no tuvieron ninguna reparación hasta el día de hoy, quienes perpetraron los hechos circulan sin problema. Lo que queda es un conflicto entre las instituciones, esa imagen debemos analizarla. Qué es lo que esta Comisión puede hacer, qué aspectos podemos mejorar, de manera de que no se produzcan estas situaciones.

El **señor Fiscal Nacional** manifiesta que el tema es bastante más amplio que una situación particular. Cree que el sistema funcionó, hubo la coordinación que probablemente debe de existir entre las instituciones, pero el problema radica en que en esa actuación hubo hechos que eventualmente son constitutivos de delito, que hoy se están investigando. El Ministerio Público frente a pruebas falsas reaccionó de la forma que debe reaccionar.

El tema debe afrontarse a la forma de cómo debemos abordar el tema de la coordinación. Esta es una cadena que debe funcionar adecuadamente, que todos sus eslabones deben tener fortalezas equivalentes, porque si nosotros no tenemos sistemas de apoyo a la investigación de los fiscales a través de los organismos auxiliares, por ejemplo el Servicio Médico Legal con carencias importantes, la verdad es que el sistema no puede funcionar. Si no tenemos policías que levanten adecuadamente la información a través de los partes policiales, ello afecta a las decisiones del fiscal acerca del futuro de la investigación. Si no tenemos tribunales de justicia que puedan calendarizar su agenda a los requerimiento que tiene el ministerio público o la defensoría, si tenemos investigaciones que se alargan o con plazos irrisorios para hacer una adecuada investigación, si no tenemos un buen sistema de cumplimiento de las sanciones que se aplican, o las penas alternativas o de la prisión preventiva, no podemos tener un sistema penal adecuado.

En consecuencia tenemos que ver y analizar, cosa que no se ha hecho en estos 18 años, cómo está diseñado este sistema, como responde a una lógica y a una estructura que diga relación entre cada una de sus cadenas.

Hace falta un diagnóstico del tema en su conjunto, porque tenemos eslabones más débiles y otros más fuertes, y esa circunstancia tensiona al sistema, de modo tal que sus resultados no son los más adecuados.

Esta instancia es propicia para que la coordinación exista, que entendamos que somos todos partes de un solo sistema, pese a que por cierto tenemos responsabilidades y funciones distintas, pero obedecemos al mismo fin.

El Ministerio Público tiene la esperanza de poder realizar un diagnóstico del funcionamiento del mismo en término de ver dónde existen las debilidades que es necesario fortalecer para que esto funcione en términos armónica, y estamos dispuestos a colaborar para poder hacer un diagnóstico adecuado, de manera que el sistema funcione.

La **señora Subsecretaria de Prevención del Delito** señala que si hay algo que ha escuchado repetitivamente de parte de las instituciones, es que finalmente lo que se requiere es una mejor coordinación. Indica que más que un diagnóstico, lo que se requiere es voluntad. Porque finalmente al parecer Carabineros no tiene acceso a toda la información que debería, que la Policía Investigaciones no tiene todos los mecanismos para investigar, el MP no cuenta con las pruebas suficientes para poder formalizar. Es importante hacer un diagnóstico, pero la voluntad es la que nos falta. Es importante partir de esa premisa cuando se habla de coordinación, la postura de este Gobierno y de esta Subsecretaría es colaborar en esa coordinación.

El **señor Defensor Nacional** manifiesta que le parece que en algún momento pasaron ciertos temas centrales que antes se veían en una instancia como esta y que ya no se ven, me refiero a que los proyectos de ley de agenda corta, este mismo proyecto de EIV, las modificaciones a la utilización o no de penas sustitutivas, los debates acerca de las modificaciones a la ley que sanciona conductas antiterrorista no han pasado por esta comisión, más bien hemos sido convocados por el Congreso a dar nuestra opinión en forma separada y con ello privilegiamos la postura o el rol que nos corresponde dentro del sistema sin enriquecer nuestra visión con una reflexión como la que aquí se produce cuando vemos el éxito o no del sistema.

Menciono el momento en que debates importantes salieron de la comisión, porque lo que hemos visto a propósito de la Operación Huracán y que a propósito de nuestro proyecto Inocente se ven en múltiples situaciones de menor impacto, en que terminamos con personas que están seis meses o un año presa y luego la ciudadanía no entiende como esa persona sale en libertad seguramente la explicación de la ciudadanía es que

se trata de un hecho de impunidad y no como un error que se produjo durante la tramitación del caso.

En todas estas normas y debates que han salido de esta comisión, tenemos un denominador común: se facilita la búsqueda de condenar al verdadero responsable y eso me parece legítimo, pero en esa búsqueda facilitamos la posibilidad de condenar a una persona inocente. Perdimos el foco en cuál es el propósito de la investigación: lo que busca es esclarecer la verdad, no busca condenar, pero pareciera ser que ciertas modificaciones legales, como es el caso las modificaciones a la prisión preventiva, facilita la condena de las personas, y en ese ámbito, abrimos un margen de error bastante complejo.

El **señor Presidente del Colegio de Abogados** acota que en el tema de la coordinación hay que enfatizar que esta es una exigencia no solamente de parte del Congreso, sino que además de la ciudadanía.

La coordinación se ha abordado en forma muy tangencial, y creo que hay que enfatizarlo. Hay un caso emblemático, cada seis meses pregunto respecto de un proyecto, que es el Banco Unificado de Datos, este es un proyecto en que se han gastado muchos recursos, y resume, de alguna manera, como debería ser la coordinación entre las policías, el Poder Judicial, y los demás actores. Me parece que las autoridades debieran indicar si acaso este proyecto es una política pública de la administración, y si se va a llevar adelante.

La **señora Directora Ejecutiva Ministerio Público** señala que le parece muy importante tener presente, que esta comisión iba a terminar el año 2010 y durante la administración del Ministro Bulnes se dicta el proyecto de ley que rige actualmente esta comisión: lo que buscaba esta ley es el liderazgo del Ministerio de Justicia precisamente para abordar los temas de coordinación que sean necesarios.

El **señor Subsecretario de Justicia y la Sra. Subsecretaria de Prevención del Delito** señalan que ya han ido abordando el tema del BUD, y tienen presente la inquietud del Colegio de Abogados, y por ello, próximamente, informarán en detalle de los avances de aquél proyecto.

El **señor Presidente de la Corte Suprema** indica que los llamados a la coordinación son verdaderamente importantes.



Agrega que la respuesta que hay que buscar, es ¿en qué nos podemos coordinar? qué hace necesario la coordinación, nos vamos a coordinar para desarrollar qué acciones. Esto a propósito de la Operación Huracán, donde yo por lo menos, y alguno de mis colegas lo hemos observado como cuestiones que se han suscitado al interior de un proceso jurisdiccional. Lo que está en cuestión, es la prueba que se aporta, y resolver la validez de eso nos parece de particular importancia relativo a la legitimidad de la prueba, que es una condición de la esencia del proceso penal. Pero lo hemos advertido como una cuestión importantísima.

Pero la pregunta es ¿qué podemos hacer nosotros, desde nuestra perspectiva, a los efectos de la coordinación? En cosas de funcionamiento, de orden doméstico, de la operación diaria, allí podemos estar todos involucrados en esta necesidad de coordinarnos.

Ahora, desde la perspectiva de los jueces, nosotros frente al proceso, estamos dando constantemente opiniones, que a nosotros nos parece que son las opiniones para la coordinación desde una perspectiva jurídica. Porque yo creo que hay que considerar que las opiniones que dan los jueces, respecto de las cuestiones jurídicas que se resuelven en el proceso, son las que tiene que ser consideradas por los operadores en cada caso.

Para nosotros la reiteración de las mismas conductas de los operadores, que van a tener que conducir al mismo resultado. A los jueces nos preocupa, qué sentido tiene señalar en la sentencia los cuidados que hay que tener cuando se opera a los efectos de recolectar la prueba, si al poco tiempo después las conductas son más o menos las mismas. Ese es un tema, que vemos desde la perspectiva del proceso, la única que nosotros podemos observar, que nos parece importante en ese sentido.

Yo creo que este es un problema de legalidad dentro del proceso, quizás sea necesario que los operadores tomen en cuenta con mayor frecuencia, con mayor fuerza lo que se dice en la sentencia, porque es el mecanismo de preservar la legitimidad y la legalidad dentro del proceso. Porque si no se van volver a dar las mismas respuestas, y las mismas respuestas van a poner en una situación muy complicada, en que el Estado es incapaz de solucionar este tipo de cosas. Y para la jurisdicción es una cuestión importante.

Creo que quizás, a los efectos de coordinación, podría hacerse algo en el sentido de difundir estos criterios con los cuales se están resolviendo estas materias, yo creo que criterios que tienen un nivel de aceptación bastante generalizado dentro de los jueces y dentro de los operadores, y creo que hay que detenerse en ellos a los efectos de

preservar y dar la impresión que corresponde, que hay un Estado, que está enfrentando la situación de buena manera.

El **señor Ministro** señala que, avanzando en una fórmula que nos permita asumir la responsabilidad que tiene el Ministerio de coordinar y liderar esta materia, y teniendo presente muchas de las consideraciones que aquí se han dicho, podemos concluir que la finalidad que tienen los distintos organismos aquí presente es la misma, no obstante, que cada uno tiene un rol y una función diferente. Ese objetivo es establecer la verdad en cada caso y las responsabilidades de quienes correspondan.

Hay que buscar los equilibrios para asegurar que se haga la mejor justicia, en un país que está con problemas de seguridad pública importante según la percepción ciudadana, a la cual debemos responder.

En ese sentido, debemos subsanar los aspectos más específicos donde se están produciendo problemas de coordinación. Es la voluntad de Gobierno hacer algunos ajustes en el Código Procesal Penal, para ello sugiero que el trabajo que estamos haciendo internamente, por el Jefe de la División Jurídica, tuviéramos una conversación separada con cada uno de ustedes, para recibir sus inquietudes y nosotros en una reunión presentáramos los cambios legislativos propuestos.

El **señor Fiscal Nacional** hace entrega formal de un informe que contiene las dificultades que han tenido con el Servicio Médico Legal, y que entorpece el desarrollo oportuno de las investigaciones. Se trata de un levantamiento a nivel nacional de irregularidades que se han producido con el Servicio Médico Legal, para que se trabaje con el Servicio o directamente entre ambas instituciones.

El **Director de la Policía de Investigaciones**, hace presente que el Banco Unificado de Estado funciona respecto de su institución, es una información valiosa. Agrega que la policía está en constante preocupación de la coordinación con el Ministerio Público, quienes dirigen la investigación.

El **señor General Director de Carabineros** agradece a las autoridades presentes, y desea aclarar que todos estos temas, no es lo normal en la institución, lamentablemente es una situación puntual, y por ello, espera que los procesos penales continúen su curso normal. La coordinación con el Ministerio Público y demás actores del sistema tiene que funcionar bien y nosotros estamos disponibles para ello. En relación a la implementación



de la ley de EIV, se van a hacer los estudios necesarios para instalar las salas que sean necesarias en aquellos lugares aislados.

El Ministro agradece la presencia de los representantes de los organismos presentes.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-